



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001 3110 005 **2019 00363** 00

Conforme lo ordenado en proveído del pasado 20 de enero de 2022, se procedió nominar terna de partidores, y en atención al correo electrónico remitido a los auxiliares designados, concurrió en primer lugar a aceptar el cargo, el doctor Gustavo Adolfo Morales Alzate, el día 27 de enero a las 2:49 pm, a través del correo electrónico tavo16-12@hotmail.com.

En virtud de lo anterior, se ratifica su nombramiento como partidador designado en el presente sucesorio. Y se ordena que a través de secretaría se le remita copia íntegra del expediente y se le ponga de presente el término concedido en diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el 6 de marzo de 2020, esto es, DIEZ (10) DÍAS a fin de que proceda a realizar y rendir el correspondiente trabajo de partición y adjudicación.

Por último, habiéndose allegado comunicación enviada a través del correo electrónico al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, SE ACEPTA LA RENUNCIA al poder que hace la abogada ANA MARÍA PALACIO PAREJA con T.P. 273.008 del C.S

de la J, como apoderada suplente del señor CARLOS ENRIQUE CORREA URIBE.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Quiroga Medina', with a long horizontal stroke and a vertical line extending downwards from the right end.

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.